SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

A. CAPOTE, S. A.

Junta general extraordinaria

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, rambla General Franco, 84, de Santa Cruz de Tenerife, el próximo día 18 y 19 de diciembre de 2004, a las once horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Cese del Secretario del Consejo de Administración y nombramiento del nuevo Secretario.

Segundo.-Nombramiento de nuevos apoderados. Tercero.-Aprobar la contratación de personal y, en consecuencia, el alta en autónomo de un miembro del Consejo de Administración.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de noviembre de 2004.—El Presidente, don Alfredo Bonnet Serret.—51.734.

ACERO INTERNACIONAL, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad, celebrada el día 14 de julio de 2004, acordó, por unanimidad, su disolución y liquidación simultánea, conforme al siguiente Balance final de liquidación (en euros) suscrito por el liquidador y aprobado en la propia Junta.

	Euros
Activo:	
Tesorería	177.994,40
Total activo	177.994,40
Pasivo:	
Capital	240.404,84
Reservas	200.037,36
Resultado Ejercicios Anteriores	-232.442,20
Hacienda Pública	-30.005,60
Total pasivo	177.994,40

La Línea de la Concepción, 5 de noviembre de 2004.—El Liquidador, don Hans Strobl.—52,787.

ADAGIO, S. A.

(Sociedad absorbente)
ALORDERK, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales universales de las compañías antes referidas celebradas el día 29 de octubre de 2004 han aprobado por unanimidad, la fusión por absorción de Alorderk, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (absorbida) por Adagio, Sociedad Anónima, (absorbente) tomando como balance de fusión de la absorbida, el cerrado a 30 de septiembre de 2004, y el de la absorbente, el cerrado a 30 de abril de 2004, aprobados en la citadas Juntas (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 244.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 227.2.5. del Reglamento del Registro Mercantil), ajustándose al Proyecto de Fusión con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida Alorderk, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, y traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente Adagio, Sociedad Anónima. A efectos contables, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarán realizadas por la absorbente, a partir del día 16 de junio de 2004. No se otorgarán derechos en la sociedad absorbente a los titulares de acciones de clases especiales ni existen titulares de derechos especiales distintos de las participaciones en la sociedad que se extingue. No se conferirán ventajas de clase alguna a los órganos de administración de cada una de las sociedades que se fusionan.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con los artículos 242 y 243 de la misma ley, se informa del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión; así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que deberá ser ejercitado según la citada ley, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Montcada i Reixac, 9 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de Adagio, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), Alorderk, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (sociedad absorbida). Hol-Dral y Sociedad Limitada, don Manuel Alorda Escalona.—52.257. y 3.ª 24-11-2004

AGRICULTURAS DIVERSAS, S. L.

(Absorbente y simultáneamente escindida)

AGROPECUARIA VALLEFRÍO, S. L. Sociedad unipersonal

SIMOTOGA, S. L. Sociedad unipersonal (Absorbidas)

AGRICULTURAS DIVERSAS, S. L. (Nueva),

AGROPECUARIA VALLEFRÍO NUEVA, S. L. SIMOTOGA NUEVA, S. L.

(Beneficiarias de la escisión)

Fusión impropia por absorción y simultánea escisión de sociedades limitadas

Se hace público que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243, del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, las Juntas Generales de socios de las Entidades Agriculturas Diversas, S. L. (Absorbente y simultáneamente escindida) y, Agropecuaria Vallefrío, S. L. Sociedad unipersonal y Simotoga, S. L. Sociedad Unipersonal, (Absorbidas) celebradas el día 18 de noviembre de 2004, con carácter universal y con asistencia y en presencia de la totalidad del capital social, adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

La fusión impropia por absorción entre las entidades Agriculturas Diversas, S. L. (Absorbente) y, Agropecuaria Vallefrío, S. L., Sociedad Unipersonal y Simotoga, S.L., Sociedad unipersonal, (Absorbidas), traspasando estas dos últimas, la totalidad de sus Activos y Pasivos al patrimonio de la absorbente, sin que haya que hacer ningún cambio estatutario, ni emitir nuevas participaciones.

Y la simultánea escisión total de Agriculturas Diversas, S. L. en tres sociedades de nueva creación: Agriculturas Diversas, S. L. (Nueva), Agropecuaria Vallefrío Nueva, S. L. y Simotoga Nueva, S. L. Estas operaciones se ajustarán al proyecto depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Sevilla y Badajoz los días 15,12 y 11 de noviembre de 2004 respectivamente. Todo ello conforme a las secciones segunda y tercera del capítulo VIII del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de dicho Texto